



DECRETO N° 3900

TEMUCO, 13 SET. 2024

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.

2.- La demanda presentada por don **ALEJANDRA ELIZABETH LILLO GODOY**, RUT [REDACTED] el 10 de febrero de 2023, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**LILLO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por despido injustificado, reajustes e intereses laborales.

3.- La sentencia de reemplazo con fecha 23 de julio de 2023 se declara relación laboral desde el día 10 de junio de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2022, condenando a la Municipalidad de Temuco a pagar.

4.- Ingresando como cobranza RIT [REDACTED] el día 02 de agosto de 2024.

5.- Con fecha 07 de agosto de 2024 se procede a la liquidación de la deuda, requiriendo de pago a la Municipalidad de Temuco con fecha 16 de agosto de 2024.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la liquidación de la deuda establece el valor total de \$6.661.458.-

2.- Que, habiéndose agotado todas las instancias procesales la causa se encuentra firme y ejecutoriada, en estado de cumplimiento y etapa de embargo. -

3.- Que, los intereses avanzan en días corridos, y a la fecha el monto actualizado es \$6.684.167. -

2994217



DECRETO

1.- Páguese a **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$6.684.167** (seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos), por cobro de remuneraciones adeudadas a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo electrónico **jlabtemuco@pjud.cl**. -

2.- Impútese la suma de \$6.684.167.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024". -

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL



MMA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

2994217